



EXPEDIENTE: JDC/004/2019 Y SUS ACUMULADOS JDC/008/2019 Y RAP/004/2019.

ACTOR: ALFREDO MATÍAS LÓPEZ, HORTENSIA ROSALES LÓPEZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

CUADERNILLO: CU/JRC/008/2019 Y CU/JDC/002/2019.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

Chetumal, Quintana Roo, a los dos días del mes de abril de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, da cuenta a la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-217/2019, suscrito por Kenty Morgan Morales Guerrero, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JRC-7/2019 y su acumulado SX-JDC-38/2019, remite a este órgano jurisdiccional los expedientes identificados con las claves JDC/004/2019 y sus acumulados JDC/008/2019 y RAP/004/2019. -----

VISTO lo de cuenta, toda vez que se han dictado sentencia en los Juicios de Revisión Constitucional Electoral y para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuestos en contra de la resolución emitida por este Tribunal en los expedientes que nos ocupan, devueltas las constancias originales de los citados recursos y no habiendo alguno para interponer, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA-----

I. Téngase por recibido el oficio SG-JAX-217/2019, suscrito por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por recibidos los expedientes originales JDC/004/2019 y sus acumulados JDC/008/2019 y RAP/004/2019.-----

II. Ténganse los Recursos de Apelación y Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense registrados bajo la



clave JDC/004/2019 y sus acumulados JDC/008/2019 y RAP/004/2019, como asuntos definitivamente concluidos, en consecuencia, se ordena la remisión de los expedientes y los cuadernillos accesorios CA/003/2019, CA/006/2019, CA/008/2019, CU/JRC/008/2019 y CU/JDC/002/2019, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal.-----

III. Glósese copia certificada del presente acuerdo y copia simple del oficio de remisión a los diversos JDC/008/2019 y RAP/004/2019, para los efectos legales que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----